



DIA-007-2017

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [REDACTED] SE TESTAN: Dos renglones. Fundamento Legal. Artículo 108
[REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ARRENDADORA" Y POR
OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.
LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO", ASISTIDO DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SUJETÁNDOSE AL TENOR
DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA LA ARRENDADORA:

SE TESTAN: Un renglón. Fundamento Legal. Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.- LA [REDACTED] MANIFIESTA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA
CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN (PARTE DE LA CASA NO. 8) EN CALLE ALLENDE DE SAN
PABLO APETATITLAN, MUNICIPIO DE ANTONIO CARVAJAL, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA;
ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED]

SE TESTAN: Dos renglones. Fundamento Legal. Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TLAXCALA; Y REFIRIENDO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS
CORRESPONDIENTES.

3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN [REDACTED]

SE TESTAN: Tres renglones. Fundamento Legal. Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informa que los datos que recaba y proporciona, serán
incorporados, protegidos y tratados en termino de lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracciones III, IV, V, VI, Artículo 3, y demás relativos y previstos por
la Ley General de Protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados, y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y
oposición (ARCO): ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col.
Centro, Tlaxcala, Tlax Código Postal 90000.

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales
en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

DECLARA EL ARRENDATARIO:

1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2.- EL C. LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ES EL ÚNICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON PARTICULARES A NOMBRE DEL EJECUTIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, TLAXCALA, TLAX., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GET850101-110 CÓDIGO POSTAL 90000.

4.- QUE TIENE NECESIDAD EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE QUE SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SURTEN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE Y SE FORMALIZA EL PRESENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO ACEPTA EL BIEN INMUEBLE QUE RECIBE EN ARRENDAMIENTO CON LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SEÑALAN.

SEGUNDA.- EL VALOR DE LA RENTA MENSUAL ES DE \$5,407.50 MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$865.20, DANDO UN SUBTOTAL DE \$6,272.70 MENOS EL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA \$540.75, RESULTANDO UN TOTAL DE \$5,731.95 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), QUE PAGARA EL ARRENDATARIO EN MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CUBRE EL COSTO TOTAL DE LA RENTA, POR EL USO Y GOCE TEMPORAL DE LOS BIENES. Y LOS RECIBOS DE ARRENDAMIENTO, SE DEBERÁN EMITIR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LOS DATOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN TERCERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informa que los datos que recaba y proporciona, serán incorporados, protegidos y tratados en termino de lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracciones III, IV, V, VI, Artículo 3, y demás relativos y previstos por la Ley General de Protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados, y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO): ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax Código Postal 90000..

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.



DIA-007-2017

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

TERCERA.- EL ARRENDATARIO NO PODRÁ SUBARRENDAR EL INMUEBLE, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMPOCO TENER ANIMALES QUE LO ENSUCIEN DETERIOREN O MOLESTEN A LOS VECINOS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA SERÁ USADO EXCLUSIVAMENTE PARA ARCHIVO DE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

CUARTA.- EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE ARRIENDA POR UN TÉRMINO DE NUEVE MESES, MISMO QUE SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

QUINTA.- EL ARRENDATARIO NO PODRÁ HACER NINGUNA MEJORA AL INMUEBLE, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ARRENDADORA Y TODAS LAS QUE SE HICIEREN, Y SEAN NECESARIAS PARA EL ARRENDATARIO, QUEDARAN A BENEFICIO DEL INMUEBLE, SIN DERECHO DE QUE EL ARRENDATARIO PRETENDA COBRAR O SOLICITE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

SEXTA.- EL ARRENDATARIO NO PUEDE VARIAR LA FORMA DEL BIEN INMUEBLE SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA ARRENDADORA Y SI LO HACE, ESTE DEBERÁ RESTABLECERLO AL ESTADO EN QUE LO RECIBIÓ, CUANDO FENEZCA EL TÉRMINO DEL ARRENDAMIENTO, SIENDO ADEMÁS RESPONSABLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PERJUICIOS QUE RESULTAREN DE LA MODIFICACIÓN.

SÉPTIMA.- EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR EL SERVICIO DE LUZ CON QUE CUENTA EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO PREVIO AVISO, QUE EN FORMA INDUBITABLE UNA DE LAS PARTES DE AVISO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN, O EL INMUEBLE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS QUE EN EL LABORAN.

NOVENA.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES.

- A).- EL DETERIORO DEL INMUEBLE.
- B).- LA FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ, ETC.)
- C).- ENCONTRARSE EN CONTROVERSIA JUDICIAL.
- D).- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- E).- POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- F).- POR CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA Ó SEMEJANTE A LAS ANTERIORES.

DECIMA.- LA ARRENDADORA ESTÁ OBLIGADO AUNQUE NO HAYA PACTO EXPRESO A CONSERVAR EL BIEN ARRENDADO, HACIENDO PARA ELLO TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS; LO ANTERIOR,

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informa que los datos que recaba y proporciona, serán incorporados, protegidos y tratados en termino de lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracciones III, IV, V, VI, Artículo 3, y demás relativos y previstos por la Ley General de Protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados, y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO): ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax Código Postal 90000..

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales
en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

3



DIA-007-2017

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2412 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y ARTÍCULO 2021 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DECIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y LEYES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX. EL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LA ARRENDADORA

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales

en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

EL ARRENDATARIO

C. LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

TESTIGO

C.P. OLGA ELVIA MUÑOZ MONTIEL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
Y ARRENDAMIENTOS

TESTIGO

C.P. VERÓNICA OCOTITLA MERINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
OFICIALÍA MAYOR

TESTIGO

LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES SUAREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON

SE TESTA de acuerdo a los Art. 3,4,6, y 8, de la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informa que los datos que recaba y proporciona, serán incorporados, protegidos y tratados en termino de lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracciones III, IV, V, VI, Artículo 3, y demás relativos y previstos por la Ley General de Protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados, y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO): ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax Código Postal 90000..